

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Insolvencia de Persona Natural No comerciante No.
11001400305302019-0142-00

Vista la Solicitud que antecede se RESUELVE:

1-Reconocer Personería Jurídica al abogado José Iván Suarez Escamilla, titular de la Tarjeta Profesional No 74502 del C.S de la J., para actuar como apoderado del BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A, en los términos del poder conferido obrante a Folio 165.

2-Poner en conocimiento de la liquidadora la información proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro. (Fl 163)

3-REQUERIR a la SECRETARIA DE MOVILIDAD para que en el término de 8 días contados a partir del recibo de la comunicación se sirva indicar el motivo que le asiste para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo solicitado mediante Oficio 4108 de 30 de octubre de 2019.

Anexar a la comunicación certificado de la empresa de correos donde se certifique la fecha en la cual fue entregado el Oficio antes mencionado

NOTIFÍQUESE.


NANCY RAMÍREZ GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.048 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8:a.m del día 23 de junio de 2020

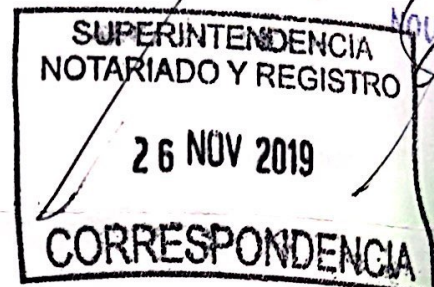
Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria

Bogotá D.C.

DTR-2780

Señora
Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria
Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Bogotá D.C.

SNR2019EE067102



Asunto: **Solicitud de Información**
Oficio: SNR2019ER093492 del 8 de noviembre de 2019
Ref. Liquidación Patrimonial No. 11001-40-03-053-2019-00142-00
Oficio No. 4107

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a la petición, mediante la cual solicitó a esta Superintendencia verificar si las personas relacionadas en el siguiente cuadro figuran como titulares de derecho alguno, le manifiesto que una vez realizada la consulta de índice de propietarios de bienes inmuebles a través de la Ventanilla Única de Registro VUR el día 14 de noviembre de 2019 a las 10:43 Am, en las condiciones que se dispone la información en esta herramienta tecnológica. A la fecha figura la siguiente información consultada por el nombre completo, cedula y nit:

Nombre	F.M.I.	Oficina De Registro	Identificación	F.M.I.	Dirección
RAMON ESTEBAN PEREA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	1.014.177.438	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Esta respuesta no sustituye, ni tiene la validez jurídica de un certificado de tradición y libertad.

Se les recuerda que de conformidad con Resolución No. 6610 del 27 de mayo de 2019, modificada por la Resolución No. 6713 del 28 de mayo de 2019, en su artículo 12 estableció en su literal f que "... La consulta de la propiedad de bienes inmuebles a través de canales electrónicos para obtener el (los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita;

GDE - GD - FR - 08 V.03
Código:
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



- De esta forma las personas que requieran realizar estas consultas deben ingresar a la página electrónica a través de la URL www.snrbotondopago.gov.co y registrarse, una vez registrada la persona, deberá ingresar a la opción de consultas generales y seleccionar "consulta de índice de propietarios", con el fin de obtener lo correspondiente.

Si existe la necesidad de solicitar el Certificado de Tradición y Libertad correspondiente, o si se registra alguna inconsistencia en los folios consultados, deben remitir la solicitud a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que consideren necesarias, cuya relación y direcciones se pueden obtener en la página web www.supernotariado.gov.co.

Atentamente,


MAURICIO RIVERA GARCIA ^{1J}
Director Técnico de Registro (E)

Proyectó Mario Y Bohórquez DT
Revisó: Leonardo Puentes

GDE - GD - FR - 08 V.03
Código:
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

